

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.0483 M.N. (trece pesos con cuatrocientos ochenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 6 de septiembre de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8000 y 4.8150 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 6 de Septiembre de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2012.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2012.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México y de conformidad con lo señalado en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, da a conocer para efectos fiscales la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales.

Las monedas de los países que se listan corresponden: **i)** a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, **ii)** a las divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**} y **iii)** a las divisas solicitadas a este Instituto Central para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2012.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los EE.UU.A.
Arabia Saudita	Riyal	0.26663
Argelia	Dinar	0.01242
Argentina	Peso	0.21577
Australia	Dólar	1.03190
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.52910
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14437
Brasil	Real	0.49278
Canadá	Dólar	1.01245
Chile	Peso	0.00208
China	Yuan	0.15752
Colombia	Peso (2)	0.54794
Corea del Sur	Won (2)	0.88134
Costa Rica	Colón	0.00201
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.16909
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.16386
El Salvador	Colón	0.11432
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27225
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03100
Fidji	Dólar	0.56300
Filipinas	Peso	0.02379
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.58630

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo al volumen operado durante abril de 2010 fecha correspondiente a la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

Guatemala	Quetzal	0.12600
Guyana	Dólar	0.00495
Honduras	Lempira	0.05107
Hong Kong	Dólar	0.12893
Hungría	Forint	0.00443
India	Rupia	0.01801
Indonesia	Rupia (2)	0.10447
Irak	Dinar	0.00086
Israel	Shekel	0.24903
Jamaica	Dólar	0.01119
Japón	Yen	0.01276
Kenia	Chelín	0.01186
Kuwait	Dinar	3.54522
Malasia	Ringgit	0.32057
Marruecos	Dirham	0.11378
Nicaragua	Córdoba	0.04213
Nigeria	Naira	0.00633
Noruega	Corona	0.17250
Nueva Zelanda	Dólar	0.80230
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.22523
Perú	Nuevo Sol	0.38302
Polonia	Zloty	0.30188
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05063
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.11945
Rep. Dominicana	Peso	0.02558
Rumania	Leu	0.28161
Singapur	Dólar	0.80173
Suecia	Corona	0.15098
Suiza	Franco	1.04921
Tailandia	Baht	0.03198
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03339
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15649
Turquía	Lira	0.55063
Ucrania	Hryvnia	0.12308
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.25990
Uruguay	Peso	0.04630
Venezuela	Bolívar Fuerte	0.23285
Vietnam	Dong (2)	0.04798

- 1) El nombre con el que se mencionan los países no necesariamente coincide con su nombre oficial y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan el Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales, **Gerardo Israel García López**.- Rúbrica.